

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 2855** *Orden EFD/121/2024, de 8 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombran funcionarias de carrera, a las seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de enero de 2021.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Orden de 25 de enero de 2021 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 29), convocó procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la ahora Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la mencionada Comunidad, por Orden de 31 de marzo de 2023 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 21 de abril), declara aptas en la fase de prácticas y aprobadas en los mismos, a determinadas aspirantes que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas sobrevenidas, no habían sido evaluadas con el resto de los seleccionados, y que habían sido nombradas funcionarias en prácticas por Orden de 30 de septiembre 2021 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 6 de octubre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a las seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de enero de 2021, que aparecen relacionadas en el anexo a esta orden, con indicación del documento nacional de identidad, número de Registro Personal, especialidad, turno y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Las nombradas a través de la presente orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera del cuerpo docente por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 2024.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

**ANEXO**

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
<b>Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria</b>				
<i>Especialidad: 004 Lengua Castellana y Literatura</i>				
****917313 A0590	Jiménez Garcerán, María.	****9173	01	7,7983
<i>Especialidad: 011 Inglés</i>				
****146635 A0590	Rubio Muñoz, Francisca.	****1466	01	8,2358